

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte. de contratación: CONTR 2024 725323

Objeto: Servicios necesarios para el desarrollo de la actividad III Jornadas de Promoción Industrial de la Piedra y el Mármol, organizadas por la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas

Tipo: Contrato de servicios

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Sujeción a regulación armonizada: No.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Secretario General de Industria y Minas, de fecha 20 de agosto de 2024.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 15 de julio de 2024

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 24 de julio de 2024 (nº de informe: AJ-CPIE 2024/36).

Fiscalización de la Intervención: De fecha de 24 de septiembre de 2024.

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.



MOLINA CANDAU JULIA - 28872199T MOLINA CANDAU		24/09/2024 14:05:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP2Gg43MN40nue80UE09jX2Ecl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 31.021,83€ IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	2000010000/G73B/22606/00	31.021,83 € IVA INCLUIDO

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MOLINA CANDAU JULIA - 28872199T MOLINA CANDAU	24/09/2024 14:05:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP2Gg43MN40nue80UE09jX2Ecl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/